



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

NUEVAS NORMAS DE VISITAS Y SALIDAS DE LA RESIDENCIA Y PISOS TUTELADOS.

El SEPAD, con fecha 9 de agosto de 2021, ha publicado unas instrucciones que regulan las salidas y visitas a las Residencias de Extremadura, *como medida a erradicar y controlar los posibles brotes que pudieran originarse como consecuencia de la aparición de casos positivos COVID cuyas medidas son en centros socio-sanitarios, cuyas medidas son:*

1. **Se limitan las visitas a una persona por residente con una duración máxima de una hora al día durante un mínimo de dos días por semana.**

La frecuencia de visitas y el horario de visitas será el establecido por cada dirección del centro de acuerdo con las características de cada centro, garantizando siempre el escalonamiento de las visitas a los residentes a lo largo del día.

2. **Las salidas de los dispositivos residenciales se realizarán teniendo en cuenta el carácter terapéutico (determinadas por centro sanitario) de las mismas.** Tendrán una duración máxima de una hora o, en su caso, la duración que resultare procedente en los casos de consultas médicas u otra causa de fuerza mayor. Las salidas podrán realizarse sólo o en compañía, con las especificidades previstas para aquellas que tengan una naturaleza terapéutica.

3. En las **zonas de uso común** deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene siendo el **uso de mascarilla obligatorio**, principalmente en aquellas actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad de un metro y medio.

Aldea del Cano, 9 de agosto de 2021

Miguel Salazar Leo

Alcalde